

Carpeta N° 668207/23

DISPOSICIÓN N° 46/Ob.SBA/24

Buenos Aires, 12 2 ENE 2024

Visto los presentes actuados en relación a la Contratación por la adquisición de ARTICULOS DE LIBRERÍA, con destino al Personal de la Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente actuación, la Dirección General de Compras y Contrataciones formula la Solicitud de Pedido según constancias de fojas 1/6; referente a la Contratación para la adquisición de ARTICULOS DE LIBRERÍA; con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que del mismo modo informa que la provisión requerida registra como último antecedente la emisión de la Orden de Compra N° 156/23, a favor de la firma ERRE DE S.R.L. y cuyo vencimiento opero el día 03/04/2023; según copias que se adjuntan de fojas 2/5;

Que a sus efectos requirió precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N°14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a fojas 12/18, adjunta presupuestos recibidos de las firmas LAS FLORES de Teofilo D. Zayat y ERRE DE S.R.L., confecciona cuadro comparativo de valores; del cual se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de \$13.461.715,35.-;

Que a fojas 21/29, confecciona Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, que cuenta con Dictamen N°544/23, emitido por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos sin objeciones para plantear respecto del proyecto de Pliego y la prosecución del procedimiento;

Que atento lo consensuado con la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, se procedió a realizar un relevamiento de los artículos de librería requeridos, dejando solamente los ítems inherentes a consumibles, descartando los referentes a stock; agregando a fojas 38/38vta. un nuevo cuadro de valores; del cual se desprende un nuevo total estimativo de \$7.726.217,57.-;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 50 in fine, se eleva al Directorio para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Que mediante Reunión N°370, de fecha 16/11/23, el Directorio resolvió autorizar un llamado a Licitación Pública de Artículos de Librería, para un período trimestral, con destino a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cuyo total promedio del gasto ascendería a un importe \$ 7.726.217,57.-;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 53/66; recibándose las ofertas hasta el día 04/12/2023 a las 14:00 horas;

Que a fojas 145, la mencionada Dirección General, labró el Acta de Apertura N° 331/23, mediante la cual se recibieron DOS (2) ofertas, pertenecientes a las firmas AMOR DE CUDUGNELLO LUCAS S (\$12.953.439,38.-) Y ERRE DE SRL (\$13.895.848,62.-), y confeccionó cuadro comparativo de precios;

Que a fojas 146/147, el Sr. Manuel Monteiro -FM 708.369; perteneciente a la Dirección General de Compras y Contrataciones, realiza el asesoramiento correspondiente, analizando las ofertas presentadas;

Que la Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de ObsBA, mediante Acta N° 563/23, obrante foja 149/150, aconseja Preadjudicar a las firmas ERRE DE SRL y AMOR DE LUCAS DUDUGNELLO, conforme se detallan en el mencionado Acta;

Que con fecha 19/12/2023, la Dirección General de Compras y Contrataciones, procedió a notificar a los oferentes de la Preadjudicación pertinente, y en la Página Web Institucional, según consta a fojas 151;

Que en Reunión N° 372, del 21/12/2023; teniendo en cuenta que en sesión de fecha 16/11/2023, se autorizó la Licitación Pública, por la adquisición de artículos de librería, con destino a la Dirección General de Compras y Contrataciones, para un periodo trimestral, el asesoramiento técnico realizado y Acta de Preadjudicación n° 563/23, el Directorio resolvió lo siguiente:

- Pre adjudicar a las firmas ERREDE SRL, y AMOR DE LUCAS CUDUGNELLO, conforme se detalla en cuadro de fojas 149/150, en la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$8.115.801,38.-)

Que, bajo los lineamientos aprobados por el Directorio, la Dirección General de Compras y Contrataciones emitió las Órdenes de Compra Nº 1002/23 y 1003/23, obrantes de fojas 153/157, notificando a los proveedores a efectos de garantizar la provisión;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. II. Art. 13º. Inc. III, del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Resolución Nº 353/Ob.SBA/08 y modificatorias, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501, del 15/11/22);

**EL DIRECTORIO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Art.1º Apruébese el procedimiento de Licitación Publica sustanciado en la presente Contratación referente a la adquisición de ARTICULOS DE LIBRERÍA, para cubrir las necesidades por el termino de TRES (3) meses, desde el 27/12/2023 al 26/03/2024, con destino a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y adjudíquese la misma por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$8.115.801,38.-), según el siguiente detalle:

OC Nº	PROVEEDOR	REGLONES	PRECIO TOTAL
1002/23	ERRE DE SRL	2; 7; 8; 11; 12; 14; 15; 20;22 Y 25.-	\$ 3.935.549,90.-
1003/23	CUDUGNELLO LUCAS SEBASTIAN (LIBRERÍA AMOR)	3 AL 6; 9; 10 13; 16 AL 19; 23; 24; 26 AL 34; 36 Y 37.-	\$ 4.180.251,48.-
TOTAL PREADJUDICADO			\$ 8.115.801,38.-

Art.2º- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería, y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/spa

INTERVINE

Alejandro Amor
ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES